ACTA DE ANUENCIA DE CABILDO PARA LA LOCALIDAD DE LOMA MENDOZA

En la Cabecera Municipal de Iliatenco, Distrito Judicial de la montaña del estado de Guerrero; siendo las doce horas con quince minutos del día **veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis,** se reunieron en el salón de sesiones, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero, los **Ciudadanos Integrantes del Cabildo 2024 – 2027, para celebrar Sesión Ordinaria, los CC. Profr. Gerardo Olivera Raymundo, Presidente Municipal Constitucional, Anastacia Sánchez de Aquino, Síndica Procuradora Municipal, María Librada Romero Tomás, Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Pedro Valdez Mosso, Regidor de Educación y Juventud, Eustorgio Inés Policarpo, Regidor de Comercio y Abasto Popular, Félix Pacheco López, Regidor de Salud Pública y Asistencia Social, Adelfa Calleja Galindo, Regidora de Desarrollo Rural, Isidra Mendoza Rea, Regidora de Equidad y Género;** así como el C. **Juan Cano Ramírez,** en su calidad de Secretario General del Ayuntamiento.

Con fundamento en los Artículos, 51 y 73 en su numeral I de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, preside la presente sesión ordinaria de cabildo el C. Profr. **Gerardo Olivera Raymundo,** Presidente Municipal Constitucional, asistida en este acto por el **C. Profr. Juan Cano Ramírez**, Secretario General del Ayuntamiento Municipal, a fin de desahogar los asuntos bajo el siguiente; **Orden del Día.**

1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.

2.- Declaración formal de inicio de la Sesión a cargo del Presidente Municipal Constitucional.

3.-Lectura y presentación del orden del día para su aprobación.

4.- Análisis sobre la Solicitud de reconocimiento y aceptación a la localidad de Loma Mendoza mediante acta de Cabildo, de fecha 13 de febrero del 2026, suscrito por la **C. Constantina Ignacio Sánchez, Delegada Municipal de la localidad de Loma Mendoza, municipio de**

Iliatenco, Guerrero; Con Clave de INEGI: 0051, en el cual solicita el reconocimiento legal que la localidad de **Loma Mendoza, pertenece al municipio de Iliatenco, Guerrero.**

5.- Clausura de la Sesión

Primer Punto del Orden del Día. - En el desahogo del orden del día, se realizó el pase de lista encontrándose ocho miembros que conforman el honorable cabildo, por lo que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión ordinaria.

Segundo Punto del Orden del Día. - en uso de la palabra el **C. Profr. Gerardo Olivera Raymundo,** Presidente Municipal Constitucional de Iliatenco, Guerrero, declara formalmente el inicio de la presente Sesión ordinaria de Cabildo.

Tercer Punto del Orden del Día. - En uso de la palabra el **C. Juan Cano Ramírez,** Secretario General Municipal da lectura al orden del día para su respectiva aprobación, haciéndose constar que **se aprueba por mayoría de votos** de los miembros del cabildo.

Cuarto Punto del Orden del Día. – En desahogo de este punto del orden del día, en relación al Análisis sobre la Solicitud de reconocimiento y aceptación de la localidad de Loma Mendoza mediante acta de Cabildo, de fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por la **C. Constantina Ignacio Sánchez, Delegada Municipal de la localidad de Loma Mendoza, municipio de Iliatenco, Guerrero; Con Clave de INEGI: 0051**, en el cual solicita el reconocimiento legal que la localidad de Loma Mendoza, **pertenece al municipio de Iliatenco, Guerrero**; al respecto solicita el Presidente Municipal al C. Juan Cano Ramírez Secretario General, de lectura la solicitud para que las y los ediles conozcan el contexto y tomaran la decisión, acto seguido, se procede dar lectura la solicitud presentada, por el Delegada Municipal de la Localidad de Loma Mendoza, después de la lectura se señaló que, de haber comentarios al respecto, lo manifestaran para lo cual declaró abiertos los espacios de participación

Una vez realizados los comentarios por parte de las y los ediles referente al que la localidad de Loma Mendoza pertenece al municipio de Iliatenco, lo afirman lo reconocen que la localidad de Loma Mendoza

pertenece legalmente al municipio de Iliatenco, Guerrero; acto seguido, el Presidente Municipal solicitó al Secretario General, tomara a cada edil su voto a la aprobación o a la negativa,------actos seguido, el C. Juan Cano Ramírez en su calidad de Secretario General preguntó a cada uno de los ediles su aprobación o su negativa de la solicitud antes analizada, aprobando por **unanimidad que la localidad de Loma Mendoza se reconoce legalmente que pertenece al municipio de Iliatenco, Guerrero. Y para su debida constancia legal, se emite la presente acta de cabildo donde obra y consta; el reconocimiento legal de la localidad de Loma Mendoza y pertenece al municipio de Iliatenco, estado de Guerrero.**

Continuando con la sesión el C. Profr. Juan Cano Ramírez, en su calidad de Secretario General, informó al Presidente Municipal que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados

Quinto Punto del Orden del Día. – por último y habiendo sido agotados los puntos de la sesión para la que fueron convocados, el presidente municipal, declaró clausurados los trabajos de la sesión de cabildo ordinaria, siendo las catorce horas con diez minutos del día **27 de febrero del año dos mil veintiséis.** Firmando en ella todos los que intervinieron.

POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	**SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL**
PROFR. GERARDO OLIVERA RAYMUNDO	**PROFRA. ANASTACIA SÁNCHEZ DE AQUINO**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GRO. SINDICATURA 2024-2027

REGIDORES

C. FELIX PACHECO LÓPEZ
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MARIA LIBRADA ROMERO TOMÁS
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. ADELFA CALLEJA GALINDO
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

C. ISIDRA MENDOZA REA
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

C. EUSTORGIO INÉS POLICARPO
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. PEDRO VALDÉZ MOSSO
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. JUAN CANO RAMÍREZ